

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2604366

EXTRACTO

MARY CARMEN ENCINA LORCA, Notario Suplente de doña SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Notario Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte 555, oficina 201, comuna de Las Condes, según consta en decreto protocolizado en esta notaría de fecha 13 de enero de 2025, certifica: Por reducción a escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, repertorio N° 45623, otorgada ante mí, don Emmnuel Kovalivker, en representación de "Suizo Chile SpA.", en Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 17 de diciembre de 2024, modificaron el artículo tercero de los estatutos correspondiente al Objeto Social, reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: Objeto: a) Desarrollar por sí o por terceros, o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, mediante la comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, instalación, importación y exportación de toda clase de especialidades medicinales y/o perfumería, drogas, medicamentos, reactivos para análisis, cosmética o belleza, higiene, dietética, óptica y ortopedia elaboradas o a elaborarse, sus materias primas y productos químicos, como asimismo a la prestación de servicios logísticos y/o servicios en general relacionados con la industria de la salud, cosmética e higiene; b) Desarrollar por sí o por terceros, o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, mediante la comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, instalación, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental o insumo médico, que a modo ejemplificativo son: prótesis, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá además presentarse en licitaciones públicas y privadas; c) Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general; d) Gerenciamiento y administración de clínicas, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social; e) Desarrollar por sí o por terceros, o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de actividades conexas al ramo farmacéutico; f) Ejecutar cualquier acto o celebrar cualquier contrato civil o comercial que tienda directa o indirectamente a la consecución de sus fines sociales, incluyendo la participación de la sociedad como socia de toda clase de compañías, sociedades o asociaciones; g) Importar, comprar y vender productos y servicios que mejoran la salud animal y alimentos más inocuos para apoyar la prevención, control y tratamiento de las enfermedades; h) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, encomiendas, equipajes y pasajeros, nacionales e internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; i) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos y marítimos de importación y exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación, importación de productos y mercaderías con sujeción a las normas aduaneras, almacenamiento, manipulación, fraccionamiento, embalaje y distribución de paquetería y mercadería en general, pudiendo para tales efectos explotar todo lo concerniente al transporte, y todo lo vinculado a dicha actividad y en general explotar todo lo concerniente al transporte, explotar concesiones, licencias o permisos entregados por poderes públicos para el transporte aéreo, terrestre, fluvial y/o marítimo de cargas o pasajeros, mediante la explotación de vehículos de terceros, pudiendo para dichos efectos presentarse a licitaciones públicas y/o privadas; j) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas, incluyendo sin limitación la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas, logística y distribución en general; k) Construcción y venta de edificios, casas, galpones y en general la compraventa de todo tipo de inmueble, demolición, construcciones viales, pavimentación de suelos, calles y rutas, construcción de estructuras de hormigón o metálicas; l) Compraventa de máquinas viales; m) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades

CVE 2604366

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales; n) Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; ñ) Realizar aportes e inversiones de capital como socia de sociedades constituidas o por constituirse, realizar operaciones de financiamiento y de crédito en general, mediante cualquier mecanismo previsto en la legislación vigente, otorgar préstamos y/u otros tipos de financiamiento, gerenciar y/o administrar negocios propios y/o de terceros con plena capacidad para definir planes de negocios, desarrollar estrategias comerciales y/o financieras, llevar adelante procesos de reestructuración de deuda, reorganización societaria, constituir fideicomisos y/o participar de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario dentro de los límites admitidos por la legislación vigente, comprar y vender y negociar títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros valores mobiliarios públicos y/o privados y realizar operaciones financieras en general. No hubo más modificaciones a los estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 23 de enero de 2025.

